



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

TRASLADO DE EXCEPCIONES
ART. 175 PARAGRAFO 2 - LEY 1437 DE 2011

N	MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	CUADERNO	FOLIOS	VER
1	RD	13005 33 33 011 2016 -00209- 00	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ JINETE	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	EXCEPCIONES	PRINCIPAL	98 - 105	CLICK AQUÍ
2	NR	13006 33 33 011 2017 -00101- 00	JUAN CARLOS PÉREZ VILLA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	EXCEPCIONES	PRINCIPAL	43-54	CLICK AQUÍ
3	NR	13007 33 33 011 2017- 00115- 00	OMAIRA EDITH BARRIOS MEJÍA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	EXCEPCIONES	PRINCIPAL	49-61	CLICK AQUÍ
4	RD	13008 33 33 011 2015- 00129- 00	YOFREDYS GUZMÁN MERCADO	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	EXCEPCIONES	PRINCIPAL	141- 156	CLICK AQUÍ

CONSTANCIA: LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DEJA CONSTANCIA QUE HOY 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 FIJA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 110 DEL C.G.P., EL ANTERIOR PROCESO Y SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DIAS (ART. 175 LEY 1437 DE 2011), DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO, EL TRASLADO TRANSCURRE DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

KARINA TATIANA RODRIGUEZ CÉSPEDES

SECRETARIA

